



REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES  
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SSS  
E11064/2026

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**

**25 MAY 2026**

**TOTALMENTE TRAMITADO**

**DESIGNA COMISION EVALUADORA LICITACION ID 711841-2-LP26**

**RESOLUCIÓN EXENTA SSS Nº 0507/2026**

**SANTIAGO, 25/05/2026**

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 0124, del 10 de marzo de 2026, que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; y en la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República.

## **CONSIDERANDO:**

1°Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar los "Servicios de mantención preventiva y correctiva del sistema de climatización e inyección de aire del edificio del Ministerio de Desarrollo Social y Familia". Dicho proceso fue individualizado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con el ID N° 711841-2-LP26.

2°Que, con fecha 25 de mayo de 2026, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3°Que, la Resolución Exenta N° 0154, de fecha 05 de mayo de 2026, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-2-LP26, determina en el punto 6.3 Del proceso de evaluación de las ofertas, letra a) Integración: La Comisión Evaluadora estará integrada por 3 profesionales funcionarios(as), designados mediante el correspondiente acto administrativo de la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, el cual será publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) antes de la fecha de cierre de presentación de las ofertas. Con todo, podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso cuarto del artículo 54 del Reglamento de la Ley N°19.886, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.

4°Que, a través de correo electrónico, de fecha 20 de mayo de 2026, del Coordinador de Recursos Físicos y Servicios Generales (S), se propone a los miembros que integrarán la comisión evaluadora de la licitación ID N°711841-2-LP26.

Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

## RESUELVO:

1° DESIGNASE, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-2-LP26, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
FLAVIO ECHEVERRIA SOTO	TECNICO SERVICIOS GENERALES
CAMILO TRONCOSO MOYA	TECNICO SERVICIOS GENERALES
HERNAN MONTES ORELLANA	COORDINADOR SECCION RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS GENERALES

2° REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20.730. que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subroguen, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acordes a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 711841-2-LP26.

3° PUBLÍQUESE la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.

4° REMITASE copia de esta Resolución al Departamento de Administración Interna.



2541FAF31

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO



NICOLÁS OLIVARES BASCUÑÁN  
JEFE DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS  
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS

NOB / MHV / AHC / wcf

**Antecedentes:**

- CORREO DESIGNA COMISION EVALUADORA (CORREO COMISION EVALUADORA.pdf)

**Distribución:**



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>